El Gobierno porteño lanzó un buscador digital público de Organizaciones de la Sociedad Civil. La herramienta facilita a vecinos y vecinas información sobre todas las OSC registradas en la Ciudad y ayuda a visibilizar los proyectos de las organizaciones.

Las Subsecretarías de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario, y de Innovación y Ciudad Inteligente del Gobierno porteño, lanzaron el "Buscador de Organizaciones Civiles de CIOBA Digital", una herramienta para buscar información sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil que operan en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Ingresando a buenosaires.gob.ar/buscador-de-organizaciones-civiles los vecinos y las vecinas pueden obtener información sobre las organizaciones sin fines de lucro que trabajan por una Ciudad más inclusiva. Al ingresar, encontrará un buscador amigable que, con textos de fácil lectura, permite acceder a la información descriptiva disponible sobre las organizaciones registradas en la Base de OSC del Centro de Información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires-CIOBA.

En función de sus necesidades y utilizando filtros pre-determinados, las usuarias y usuarios del buscador, podrán seleccionar las organizaciones que decidan y conocer el nombre y sigla, domicilio, ubicación por comuna, teléfonos, redes sociales, área temática, objetivos, población destinataria y prestaciones o servicios.

Además de visibilizar los proyectos y las actividades de las organizaciones, el buscador garantiza el derecho a la información, derecho que garantiza otros derechos porque optimiza el acceso a los servicios sociales que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales ponen en marcha para mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la Ciudad.

Aquellas personas que integran una OSC y quieren que sus acciones adquieran carácter público a través del buscador pueden solicitarlo enviando un mail a ciobadigital@buenosaires.gob.ar. Si la OSC no está registrada en la Base de OSC del CIOBA o no actualiza la información desde hace 1 año o más, soliciten también su registro y/o actualización y les informaremos sobre los procedimientos a seguir y la documentación requerida.